

Mandato

Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)

Grupo Consultor de la Sociedad Civil para la Gestión de Riesgos de Emergencias en Salud

Propósito

La colaboración de la OPS/OMS con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)¹ es un elemento clave para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización. La cooperación entre la OPS y las organizaciones locales es aún más crítica en el contexto de la preparación y respuesta ante emergencias, ya que las emergencias comienzan y terminan dentro de las comunidades mismas. Los miembros de la comunidad son siempre los primeros afectados y los primeros en responder a cualquier evento adverso. También son un componente fundamental de los esfuerzos de recuperación y de creación de resiliencia comunitaria.

Las organizaciones de la sociedad civil se encuentran en una posición única para facilitar la coordinación y apoyar los esfuerzos de preparación y respuesta ante emergencias en salud, ya que están directamente compuesta de y plenamente integradas en las comunidades donde se necesita una respuesta inmediata. Las OSC son entidades de confianza fundamentales para la prevención, la preparación y la adopción de medidas de alistamiento para enfrentar los riesgos de emergencias en salud.

La pandemia de COVID-19 demostró un mayor compromiso y participación de las OSC en la respuesta y recuperación de la pandemia, lo que puso de relieve su influencia e importancia en las comunidades durante y después de las emergencias. Durante la pandemia, las OSC abogaron por la mejora de las medidas de salud pública y la financiación, y sirvieron como fuentes esenciales de información que ayudaron a conseguir servicios para las personas desproporcionadamente afectadas por la pandemia.

En respuesta a las lecciones aprendidas de la pandemia y otros desastres recientes, la OPS se propone aumentar su compromiso significativo con las OSC para fortalecer la preparación y resiliencia de las comunidades ante emergencias. Para lograr este trabajo, la OPS establecerá un Grupo Consultor de la Sociedad Civil para informar y mejorar su trabajo en la gestión de riesgos de emergencias en salud y aumentar la participación de la sociedad civil y las comunidades en esos esfuerzos a nivel subnacional, nacional y regional. El objetivo es garantizar un enfoque más inclusivo de la preparación y respuesta ante emergencias en salud en los países de las Américas. El Grupo Consultor proporcionará recomendaciones y orientación sobre las prioridades clave para mecanismos y procesos más participativos e

¹ Las OSC se definen como una amplia gama de organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro compuestas por individuos con valores y compromisos compartidos con comunidades y/o causas locales.

inclusivos para la gestión de emergencias de salud en la Región y sobre cómo mejorar las interacciones entre la OPS, los gobiernos y la sociedad civil. En última instancia, las recomendaciones y la retroalimentación podrán ayudar a informar un debate más amplio sobre la participación de las OSC en todos los programas y departamentos de la OPS.

Objetivo general

El objetivo general del Grupo Consultor de la Sociedad Civil para la Gestión de Riesgos de Emergencias en Salud de la OPS es reunir a una variedad de voces de la sociedad civil y organizaciones comunitarias (OBC) para compartir recomendaciones y aprendizajes que apoyen los esfuerzos de la OPS para mejorar su colaboración con las OSC a nivel regional, nacional y local antes, durante y después de las emergencias.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este Grupo Consultor son:

1. Establecer una plataforma compartida para el diálogo y reforzar la colaboración entre la OPS y las OSC.
2. Asesorar y proporcionar recomendaciones a la OPS sobre la colaboración con las OSC antes, durante y después de las emergencias.
3. Informar sobre estrategias para mejorar la representación y participación de las OSC y OBC en los mecanismos, políticas y operaciones de gestión de emergencias en salud.

El Grupo Consultor se pondrá a prueba durante una fase inicial de aproximadamente 12 meses, tras la cual podrán revisarse y ajustarse sus términos de referencia, objetivos, estructura y metodología.

El Grupo Consultor inicial estará compuesto por 15-20 representantes de la sociedad civil y organizaciones comunitarias. La OPS se esforzará por garantizar una distribución geográfica adecuada, así como la representatividad lingüística y comunitaria en la selección de las organizaciones participantes. Como parte de la fase inicial, se estudiará la ampliación posterior del número de organizaciones participantes en el grupo de consulta y la creación de grupos de trabajo temáticos.

Entregables

Durante la fase inicial de trabajo, el Grupo Consultor de la Sociedad Civil de la OPS deberá:

- Reunirse al menos de tres veces a lo largo de un año.
- Debatir la adecuación de las formas existentes de compromiso estratégico de la OPS con las OSC para la gestión del riesgo de emergencias en salud.
- Identificar y debatir las funciones clave y el valor añadido de las OSC en la gestión del riesgo de emergencias sanitarias.

- Compartir información y mapear la presencia y capacidades operativas de las OSC en América latina y el caribe para la preparación ante emergencias en salud y el apoyo a la respuesta.
- Ayudar a informar y orientar las iniciativas del Departamento de Emergencias en Salud de la OPS para garantizar la adecuación cultural de sus intervenciones y reforzar la rendición de cuentas a las comunidades beneficiarias.
- Asesorar sobre las oportunidades de colaboración en los esfuerzos de preparación y respuesta.
- Priorizar las oportunidades en función de su viabilidad, facilidad de aplicación, brechas, necesidades, etc.
- Elaborar un informe que resuma las oportunidades y mecanismos para mejorar la colaboración durante las emergencias.
- Asesorar sobre los próximos pasos del Grupo Consultor y la posible formación de una Comisión formal.

Principios básicos

El Grupo Consultor de la Sociedad Civil de la OPS para la Gestión de Riesgos de Emergencias en Salud deberá adherir a los siguientes principios:

- Inclusión y diversidad
- Confianza
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Comunicación
- Curiosidad
- Mente abierta
- Cumplimiento de la legislación sobre derechos humanos y las políticas de la OPS

Criterios de elegibilidad de los miembros

¿Quién puede participar en el Grupo Consultor?

Los participantes elegibles en el Grupo Consultor de la Sociedad Civil de la OPS para la Gestión de Riesgos de Emergencias en Salud consisten en organizaciones no gubernamentales, incluyendo, por ejemplo: organizaciones de base comunitarias, grupos y redes de la sociedad civil, organizaciones religiosas, grupos profesionales y grupos de pacientes, entre otros. El objetivo es contar con representación de una sección transversal de organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de diferentes entornos de ingresos, una variedad de áreas de interés y regiones y niveles geográficos.

Las organizaciones miembros deben cumplir los siguientes criterios:

- Los objetivos y propósitos de la organización miembro deben ser coherentes con los valores y políticas de la OPS.
- Los miembros deben respetar la naturaleza intergubernamental de la OPS y la autoridad decisoria de sus Estados miembros.
- Los miembros deben ser considerados una organización no gubernamental de acuerdo con el Marco para la colaboración con agentes no estatales (FENSA) de la OPS y completar el proceso de diligencia debida y evaluación de riesgos realizado en el marco del FENSA.
- Los miembros deben contribuir al avance de la salud pública a nivel internacional, regional, nacional y local y a los objetivos, visión y meta del Grupo Consultor de la Sociedad Civil de la OPS.
- Las organizaciones miembros deben estar radicadas en las Américas y tener conocimientos prácticos de al menos uno de los cuatro idiomas oficiales de la OPS (inglés, español, francés y portugués).
- Los miembros deben estar dispuestos a comprometerse con el Grupo durante al menos 12 meses.

Se espera de cada participante del Grupo Consultor de la Sociedad Civil para la Gestión de Riesgos de Emergencias en Salud de la OPS:

- Adherirse al mandato del Grupo Consultor;
- Participar activamente y apoyar al Grupo Consultor, su propósito, metas, objetivos, principios rectores, trabajo y actividades;
- Asistir y participar activa y constructivamente en las reuniones del Grupo Consultor de la Sociedad Civil de la OPS;
- Asumir responsabilidades de acuerdo con la división de tareas, y hacer contribuciones significativas en relación con el trabajo y las actividades del Grupo Consultor de la Sociedad Civil;
- Actuar en interés de la salud pública en consonancia con las políticas de la OPS; y
- Garantizar una comunicación eficaz con la OPS y otros participantes en lo que respecta a las actividades relacionadas con los objetivos.